



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Contralmirante Cordero, cuenta con aproximadamente 2.300 habitantes. Como muchas poblaciones del Alto Valle, ha sido afectada por la grave crisis económica que sufre la región. Esta zona fue particularmente golpeada, dado que la mayoría de la población, de bajos ingresos, se dedica a la fruticultura y otras actividades rurales.

El servicio de cajero automático más cercano se halla en la localidad de Cinco Saltos. Esto implica que los pobladores de Contralmirante Cordero deben trasladarse casi 20 km. entre ida y vuelta para tener acceso a este servicio bancario. Es sabido que dada la irregularidad de los transportes públicos de pasajeros, se recorre esa distancia en tiempo incierto. Tampoco se puede dejar de mencionar el costo del transporte, que es considerable. Por esas razones, muchos pobladores de Contralmirante Cordero, para llegar al cajero, se trasladan a pie, en bicicleta o "a dedo". En vistas del aumento general de la inseguridad, la presencia en la ruta de personas con dinero para depositar o recién retirado del cajero no hace más que incrementar el peligro que padecen los habitantes de la zona.

Hay que tener en cuenta, además, el considerable aumento en el uso de servicios bancarios por parte de la población. Aumento muchas veces provocado por el Estado que obliga al pago de sueldos a través de cajas de ahorro. Por lo tanto, es obligación también del Estado generar las condiciones para que todos los habitantes accedan igualmente a los beneficios de un servicio de cajero automático.

Por ello:

AUTOR: Ebe Adarraga

FIRMANTES: José Luis Zgaib, Oscar Eduardo Díaz



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado que se gestione ante el Banco Patagonia la instalación de un servicio de cajero automático en la localidad de Contralmirante Cordero.

Artículo 2°.- De forma.

Página -